



SECRETARÍA DE  
**FINANZAS**



**QUERÉTARO**

GOBIERNO DEL ESTADO

*Juntos, Adelante.*

# Programa Anual de Evaluación (PAE)

Unidad Estatal del Sistema de  
Evaluación del Desempeño

---

**2023**



SECRETARÍA DE  
**FINANZAS**



**QUERÉTARO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

*Juntos, Adelante.*

# ÍNDICE

<b>Acrónimos</b>	4
<b>Marco Normativo</b>	10
<i>A. Normatividad Federal</i>	10
<i>B. Normatividad Estatal</i>	12
<b>I. Objetivos</b>	15
<i>A. Objetivo General</i>	15
<i>B. Objetivos Específicos</i>	15
<b>II. Ámbito de Coordinación</b>	17
<b>III. Proceso Detección de Evaluaciones</b>	18
<i>A. Evaluaciones a los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33</i>	18
<i>B. Evaluaciones Complementarias</i>	19
<b>IV. Proceso Evaluativo</b>	22
<i>A. Evaluaciones de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33</i>	22
<i>Etapas del Proceso Evaluativo de los FAF</i>	24
<i>B. Evaluación del Desempeño del avance y cumplimiento del PbR Estatal PED vigente, a través de indicadores de desempeño.</i>	27
<b>V. Uso de la Información</b>	28
<i>A. Aspectos Susceptibles de Mejora de las FAF y Evaluaciones Complementarias</i>	28
<b>VI. Cumplimiento del PAE 2022</b>	29
<b>VII. Cronograma de Ejecución</b>	30
<i>A. Evaluaciones a los FAF del Ramo General 33</i>	30
<b>VIII. Conclusiones</b>	31

## Acrónimos

- ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora
- CES:** Consejo Estatal de Seguridad
- CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable
- CONALEP:** Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro
- CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
- CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- DGS:** Dirección de Gasto Social de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
- DIF:** Desarrollo Integral de la Familia
- DOF:** Diario Oficial de la Federación
- ECR:** Evaluación de Consistencia y Resultados
- EED:** Evaluación Específica del Desempeño
- FAETA:** Fondo de Aportaciones para Educación Tecnológica y de Adultos
- FAF:** Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33
- FAFEF:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
- FAM:** Fondo de Aportaciones Múltiples
- FAM-AS:** Fondo de Aportaciones Múltiples - Asistencia Social
- FAM-IE:** Fondo de Aportaciones Múltiples-Infraestructura Educativa
- FASP:** Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal
- FASSA:** Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
- FISE:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades
- FODA:** Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
- FONE:** Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo
- GpR:** Gestión para Resultados

**IIFEQ:** Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro

**LCF:** Ley de Coordinación Fiscal

**LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

**LGCG:** Ley General de Contabilidad Gubernamental

**MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados

**MML:** Metodología del Marco Lógico

**ODS:** Objetivos de Desarrollo Sustentable

**PAE:** Programa Anual de Evaluación

**PASM:** Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora

**PbR:** Presupuesto basado en Resultados

**PED:** Plan Estatal de Desarrollo

**PEEQ:** Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

**PEF:** Presupuesto de Egresos de la Federación

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo

**SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño

**SEDEQ:** Secretaría de Educación

**SEDESOQ:** Secretaría de Desarrollo Social

**SEDIF:** Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro

**SESA:** Secretaría de Salud

**SESEQ:** Servicios de Salud del Estado de Querétaro

**SFU:** Sistema de Formato Único

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**SRFT:** Sistema de Recursos Federales Transferidos

**SSC:** Secretaría de Seguridad Ciudadana

**TdR:** Términos de Referencia

**TESOFE:** Tesorería de la Federación

**UESED:** Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño

**USEBEQ:** Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro

## Glosario

- » **Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA):** Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar y/o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del programa y la operación del mismo.

---

- » **Análisis de Gabinete:** Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos.

---

- » **Aspectos Susceptibles de Mejora:** Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo.

---

- » **Dependencia:** Aquellas establecidas con ese carácter en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

---

- » **Documento Posición Institucional:** Opinión fundada, respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas.

- » **Ente Público:** En singular o plural, las entidades paraestatales, así como los órganos desconcentrados ejecutores del gasto público del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

---

- » **Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

---

- » **Evaluación Complementaria:** A la que se refiere el numeral 4 del apartado 4.2.1 del Acuerdo mediante el cual se emiten los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Públicos del Poder Ejecutivo del Estado.

---

- » **Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR):** Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

---

- » **Evaluación Específica del Desempeño (EED):** Valoración sintética del desempeño de los programas sociales que se presenta mediante un formato homogéneo. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas, a partir de una síntesis de la información y mediante el análisis de indicadores de resultados, estratégicos y de gestión.

---

- » **Evaluación externa:** Análisis sistémico y objetivo de los programas federales y/o presupuestarios que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad y que se realiza a través de personas físicas y/o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar.

- » **Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33:** Fondos establecidos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

---

- » **Indicador de Desempeño:** es la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.

---

- » **Indicadores Estratégicos:** Miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios y deberán contribuir a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.

---

- » **Indicadores de Gestión:** Parámetros cuantitativos que miden el comportamiento, el proceso y el desempeño de una organización.

---

- » **Matriz de Indicadores para Resultados:** Herramienta de planeación con base en la Metodología de Marco Lógico que identifica en forma resumida los objetivos del Programa presupuestario o del Fondo y su alineación con los objetivos de la planeación nacional y sectorial estratégica.

---

- » **Mecanismo de Seguimiento ASM:** Proceso para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los informes y las evaluaciones externas de los programas federales y/o presupuestarios.

---

- » **Monitoreo:** Proceso sistemático de recopilación, generación y análisis de información sobre los resultados, entregas de bienes o servicios y gestión de las intervenciones públicas, con la finalidad de revisar periódicamente el cumplimiento de sus objetivos y proveer insumos para la toma de decisiones que contribuyan a su mejora.



- » **Metas:** Establecen límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado y permiten enfocarse hacia la mejora.

---

- » **Metodología de Marco Lógico:** Herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos.

---

- » **Recomendaciones:** Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora.

---

- » **Sistema de Recursos Federales Transferidos:** Aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados de la evaluación de los recursos federales transferidos, operada por la SHCP, a la cual hace referencia el artículo 85 de la LFPRH.

---

- » **Términos de Referencia:** Definen los objetivos, las características y los aspectos metodológicos y las fechas relevantes con las que serán realizadas las evaluaciones.

---

- » **Unidad Coordinadora de la Evaluación:** Unidad o área de evaluación en la entidad, definida como el área administrativa ajena a la gestión de los fondos encargada de coordinar la contratación y evaluación del fondo.

---

- » **Valor Público:** Valor que las y los ciudadanos dan a los bienes y servicios recibidos del Estado si éstos satisfacen una necesidad sentida con calidad y oportunidad, es un mecanismo potente para el logro del desarrollo sostenible.

## Marco Normativo

El Gobierno del Estado de Querétaro, a través de la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño, adscrita a la Secretaría de Finanzas, con base en el Decreto por el que se establece y constituye el Órgano Desconcentrado de la administración pública del Estado de Querétaro denominado Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño; emite el presente Programa Anual de Evaluación donde se establece el Proceso Evaluativo que se realizará durante el año 2023, correspondiente al recurso ejecutado en el ejercicio fiscal 2022, mismo que se presenta con los siguientes instrumentos normativos:

### A. Normatividad Federal

#### Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)

**Art. 134.** Los recursos económicos de que dispongan (...) las entidades federativas..., se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente.

#### Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)

**Art. 85,** fracción I, los recursos federales aprobados en el PEF, que son transferidos a los estados y municipios deben ser evaluados conforme al Art. 110.

**Art. 110.** Indica que la evaluación del desempeño se realizará verificando el cumplimiento de objetivos y metas con base en indicadores estratégicos y de gestión (...)

### Ley de Coordinación Fiscal (LCF)

Establece las disposiciones para la evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FAF) en el:

**Art. 49,** fracción V: El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

### Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)

**Art. 79.** Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de internet (...) su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño (...)

### Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal

**Título Tercero:** De los tipos de evaluación, el seguimiento a los resultados y la difusión de las evaluaciones.

Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

**Numeral 15.** Para cada evaluación se deberán elaborar TdR conforme a las características particulares de cada evaluación que incluyan al menos el objetivo de la evaluación, los alcances, metodología, perfil del equipo evaluador y productos esperados. Los TdR serán elaborados por la unidad administrativa responsable de la evaluación.

## **B. Normatividad Estatal**

**Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación), que son transferidos al Estado de Querétaro.**

**Numeral 7.** Los recursos del FONE que perciba el Estado, correspondientes al gasto operativo, serán administrados y ejercidos de manera directa por la USEBEQ.

**Numeral 18.** Los recursos del FASSA que perciba el Estado, serán administrados y ejercidos de manera directa por SESEQ.

**Numeral 30.** Los recursos con cargo al FISE (...), siendo responsabilidad de la SEDESOQ, verificar que las obras y acciones que se realicen con dichos recursos, cumplan con lo señalado en el presente Lineamiento.

**Numeral 59.** La administración de los recursos con cargo al FAM (...), corresponde al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro (DIF QRO), como Ejecutor de gasto.

La administración de los recursos del FAM, tratándose de la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior, será responsabilidad de los Ejecutores de gasto correspondientes.

**Numeral 73.** Los recursos del FAETA que perciba el Estado, serán administrados y ejercidos de manera directa por el CONALEP.

**Numeral 83.** El ejercicio y aplicación de los recursos del FASP, corresponderá de manera directa a la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC).

**Numeral 98.** Los recursos del FAFEF que perciba el Estado, serán administrados de manera directa por la Secretaría (...), a través de la DGS.

### Acuerdo mediante el cual se emiten los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

**Numeral 4.3.** De las Evaluaciones

### Reglamento Interior de la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño.

**Capítulo Tercero:** Del Programa Anual de Evaluación.

**Art. 20.** Las Dependencias y Entes Públicos, en el ámbito de su competencia respecto a las evaluaciones a los FAF y a las Evaluaciones Complementarias, deberán observar lo siguiente:

**Fracción III.** Participar en la estructura y elaboración de los TdR, de acuerdo al tipo de evaluación a realizarse.

**Fracción IV.** Atender en tiempo y forma los requerimientos de información que contribuyan a los Informes de Evaluación.

## Objetivos

### A. Objetivo General

Determinar estrategias y acciones de evaluación, así como los tipos de evaluación que se aplicarán a los FAF, Programas, Proyectos, Políticas y Acciones, según aplique, ejecutadas con recursos públicos en el ejercicio fiscal 2022 en el Estado de Querétaro, a fin mejorar la gestión, los resultados, la creación de valor público, el cumplimiento de indicadores de desempeño, la planeación, la programación, la operación y la rendición cuentas a la ciudadanía por parte de las Dependencias y Entes Públicos responsables del ejercicio de los mismos.

### B. Objetivos Específicos

- » Articular los resultados de las acciones de evaluación, en cumplimiento al presente Programa, como elemento relevante del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño.
- » Dar a conocer el logro alcanzado de los objetivos y metas de los FAF, Programas, Proyectos, Políticas y Acciones, según aplique.
- » Establecer el tipo de evaluación que se aplicará a los FAF, Programas, Proyectos, Políticas y Acciones, según aplique, durante el ejercicio fiscal 2023.
- » Establecer el cronograma de ejecución de las evaluaciones.

- » Establecer el medio oficial de difusión de los informes de evaluación, a fin de fortalecer la transparencia y rendición de cuentas de los recursos públicos ejercidos.
- » Identificar las recomendaciones derivadas de los resultados de las evaluaciones realizadas para la definición de aspectos susceptibles de mejora.
- » Enunciar las estrategias y acciones de participación de las Dependencias y Entes Públicos responsables del recurso sujeto a evaluación en la conformación del Programa Anual de Evaluación y la determinación de los tipos de evaluación.
- » Medir el avance y cumplimiento de los Ejes Rectores del PED vigente, mediante indicadores de desempeño.



## II. Ámbito de Coordinación

Corresponderá a la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño la coordinación de las evaluaciones, realizadas por una instancia técnica de evaluación externa a los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en su componente Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en sus componentes de Asistencia Social (FAM-AS) e Infraestructura Educativa (FAM-IE).

Las Dependencias y Entes Públicos serán las responsables de coordinar las actividades derivadas de las evaluaciones complementarias realizadas por una instancia técnica de evaluación externa a los Programas, Proyectos, Políticas y Acciones, según aplique, que mediante el proceso de Detección de Evaluaciones Complementarias hayan solicitado su inclusión al PAE 2023 y hayan sido autorizadas.

Finalmente, corresponderá a la UESED en términos de lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento Interior de la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño, realizar la Evaluación del Desempeño del avance y cumplimiento del PbR Estatal, a través de indicadores de desempeño.

### III. Proceso Detección de Evaluaciones

El proceso de detección de evaluaciones se realizó en atención y cumplimiento a la normativa aplicable, así como, de acuerdo a las necesidades identificadas por cada Dependencia y Ente Público para incorporar las evaluaciones de políticas, programas y recursos del gasto estatal y federal, a fin de promover la transparencia y rendición de cuentas.

#### A. Evaluaciones a los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33

De acuerdo a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y con base en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2022, se integran las evaluaciones de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33.

Como parte del proceso de detección de necesidades de evaluación para los FAF durante el ejercicio fiscal 2023, se estableció el siguiente procedimiento:

- » **Sesión Informativa “Actividades de integración del Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2023”:** cuyo objetivo fue el dar a conocer las estrategias para la integración del PAE 2023 el cual contemplaba el desarrollo de los Términos de Referencia con la participación de los ejecutores de los FAF.
- » **Cuestionario Detección de Tipo de Evaluación:** mediante el cual se identificaron las necesidades evaluativas de cada FAF, determinando los tipos de evaluación a realizar durante el ejercicio fiscal 2023.

- » **Cuestionarios Evaluación Específica del Desempeño y Evaluación de Consistencia y Resultados:** una vez obtenidas las propuestas de tipos de evaluación y realizado el análisis de determinación de las mismas, procedió al levantamiento de propuestas de mejoras de los TdR, a través de un Cuestionario por tipo de evaluación.
- » **Mesas de Trabajo para la Evaluación Específica del Desempeño y Evaluación de Consistencia y Resultados:** en donde se discutieron las respuestas emitidas a través de los cuestionarios específicos de cada evaluación, profundizando en las propuestas de mejora y tipo de evaluación elegido.

Finalmente, se formularon los TdR en consideración de los hallazgos resultantes de las mesas de trabajo, mismos que serán los utilizados durante el Proceso Evaluativo 2023.

## B. Evaluaciones Complementarias

Como parte del proceso de detección de necesidades evaluativas, se realizó la Detección de Evaluaciones Complementarias con las Dependencias y Entes Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, las cuales emitieron su pronunciamiento al respecto para la inclusión de evaluaciones de políticas, estrategias, programas, proyectos y recursos del gasto federalizado y/o estatal en el PAE 2023.

Adicionalmente, se diseñó el Formato 1: Detección de Evaluaciones Complementarias para facilitar la recopilación de solicitudes y se solicitó la información y evidencia documental mínima para ser sujetos a consideración en la inclusión del PAE 2023, la cual se enlista a continuación:

- » **Oficio de solicitud** en conjunto con el Formato 1: Detección de Evaluaciones Complementarias.
- » **Indicadores Estratégicos y de Gestión** para la política, programa o recurso del gasto federalizado y/o estatal que será evaluado.
- » **Convenio/Contrato** que será celebrado con la persona física/moral que fungirá como instancia técnica de evaluación externa.
- » **Acreditación de la constitución legal** de la instancia técnica de evaluación externa.
- » **Acreditación de la experiencia de la persona física/moral** que llevará a cabo la evaluación.
- » **Propuesta de trabajo ejecutiva** entregada oficialmente a la Dependencia o Ente Público por parte de la instancia técnica externa de evaluación.
- » **Curriculum Vitae** de la persona que coordinará la evaluación, así como, de los miembros del equipo.
- » **Manifestación por escrito de que el evaluador externo** cuenta con el conocimiento de las características y la operación de la política, programa o recurso del gasto federalizado, objeto de evaluación.

- » **Manifestación por escrito del costo** de la evaluación, así como, de la fuente de financiamiento.
  
- » **Términos de Referencia** que serán utilizados por la instancia técnica de evaluación externa, de acuerdo a los tipos de evaluaciones.
  
- » **Evidencia documental del esquema de financiamiento** de la contratación de la evaluación ha sido convenida.

## IV. Proceso Evaluativo

### A. Evaluaciones de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33

En marco de la normatividad aplicable y en consideración de la Guía para la Evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33 emitida por CONEVAL, se realizarán las evaluaciones externas, a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, en términos que establece el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) a los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33:



Derivado del proceso de detección de tipos de evaluaciones de los FAF realizado en conjunto con las Dependencias y Entes Públicos responsables de los mismos, se determinaron dos tipos de evaluaciones que, a continuación, se mencionan:

- » **Evaluación Específica del Desempeño:** cuyo objetivo será evaluar el desempeño de los FAF ejecutados en el Estado de Querétaro durante el ejercicio fiscal 2022, a través de la valoración y análisis del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, de los resultados, productos o servicios, presupuesto, cobertura y seguimiento de su aplicación, con base en la información entregada por las Dependencias o Entes Públicos responsables, a fin de mejorar la gestión, los resultados, la creación de valor público y promover la rendición de cuentas.

En la Tabla 1 se enlistan los responsables de la ejecución del recurso público, así como el FAF que tienen a su cargo, mismos que serán evaluados en materia Específica del Desempeño:

**Tabla 1. Evaluaciones Específicas del Desempeño 2023**

NÚM	DEPENDENCIA O ENTE PÚBLICO RESPONSABLE	FAF	TIPO EVALUACIÓN	AÑO FISCAL A EVALUAR
1	Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ)	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	Evaluación Específica del Desempeño	2022
2	Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ)	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)		
3	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP-QRO)	Fondo de Aportaciones para Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)		
4	Dirección de Gasto Social (DGS) de la Secretaría de Finanzas (SEFIN)	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)		
5	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOQ)	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE)		
6	Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC)	Aportaciones para la seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)		
7	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	Fondo de Aportaciones Múltiples-Infraestructura Educativa (FAM-IE)		

- » **Evaluación de Consistencia y Resultados:** cuyo objetivo será evaluar en materia de Consistencia y Resultados a los FAF, ejecutados en el Estado de Querétaro durante el ejercicio fiscal 2022, con base en la información entregada por la Dependencias o Entes Públicos responsables, a través de la valoración y análisis del diseño, resultados, productos, presupuesto, cobertura y seguimiento de su aplicación, a fin de mejorar la gestión, los resultados, la creación de valor público y promover la rendición de cuentas.

A continuación, en la Tabla 2 se enlistan los responsables de la ejecución del recurso público, así como el FAF que tienen a su cargo, mismos que serán evaluados en materia de Consistencia y Resultados:

**Tabla 2. Evaluaciones de Consistencia y Resultados 2023**

NÚM	DEPENDENCIA O ENTE PÚBLICO RESPONSABLE	FAF	TIPO EVALUACIÓN	AÑO FISCAL A EVALUAR
1	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF-QRO).	Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social (FAM-AS)	Evaluación Consistencia y Resultados	2022

## Etapas del Proceso Evaluativo de los FAF

### 1.- Contratación

Las evaluaciones se realizarán, a través de una persona moral especializada y con experiencia probada en la materia, asimismo, la UESED como Unidad Coordinadora de la Evaluación informará al equipo evaluador los modelos de TdR a emplear para realizar las evaluaciones mandatadas en el presente Programa, referentes a los FAF, los cuales fueron publicados en el Portal de la GpR de la Unidad Estatal del SED: <https://gpr.queretaro.gob.mx/uesed/>



A continuación, se presenta el Tabla 3 de los Términos de Referencia publicados:

**Tabla 3. Términos de Referencia**

NÚM	TÉRMINOS DE REFERENCIA	ENLACE
1	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	<a href="https://gpr.queretaro.gob.mx/wp-content/uploads/2023/03/TdR_FONE_2023.pdf">https://gpr.queretaro.gob.mx/wp-content/uploads/2023/03/TdR_FONE_2023.pdf</a>
2	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	<a href="https://gpr.queretaro.gob.mx/wp-content/uploads/2023/03/TdR_FASSA_2023.pdf">https://gpr.queretaro.gob.mx/wp-content/uploads/2023/03/TdR_FASSA_2023.pdf</a>
3	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	<a href="https://gpr.queretaro.gob.mx/wp-content/uploads/2023/03/TdR_FAFEF_2023.pdf">https://gpr.queretaro.gob.mx/wp-content/uploads/2023/03/TdR_FAFEF_2023.pdf</a>
4	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	<a href="https://gpr.queretaro.gob.mx/wp-content/uploads/2023/03/TdR_FAETA_2023.pdf">https://gpr.queretaro.gob.mx/wp-content/uploads/2023/03/TdR_FAETA_2023.pdf</a>
5	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	<a href="https://gpr.queretaro.gob.mx/wp-content/uploads/2023/03/TdR_FASP_2023.pdf">https://gpr.queretaro.gob.mx/wp-content/uploads/2023/03/TdR_FASP_2023.pdf</a>
6	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	<a href="https://gpr.queretaro.gob.mx/wp-content/uploads/2023/03/TdR_FISE_2023.pdf">https://gpr.queretaro.gob.mx/wp-content/uploads/2023/03/TdR_FISE_2023.pdf</a>
7	Fondo de Aportaciones Múltiples para la Asistencia Social (FAM-AS)	<a href="https://gpr.queretaro.gob.mx/wp-content/uploads/2023/03/TdR-FAM-AS-2023.pdf">https://gpr.queretaro.gob.mx/wp-content/uploads/2023/03/TdR-FAM-AS-2023.pdf</a>
8	Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura Educativa (FAM-IE)	<a href="https://gpr.queretaro.gob.mx/wp-content/uploads/2023/03/TdR_FAM-IE_2023.pdf">https://gpr.queretaro.gob.mx/wp-content/uploads/2023/03/TdR_FAM-IE_2023.pdf</a>

## 2.- Coordinación

Para las consideraciones específicas del proceso de coordinación de las evaluaciones respecto a tipos de evaluación, metodologías y seguimiento de los resultados, deberá tomarse en cuenta lo establecido en los TdR emitidos por la UESED.

La UESED fungirá como intermediaria entre las Dependencias y Entes Públicos responsables de los FAF y el equipo evaluador, es por ello que, para la supervisión, seguimiento y cumplimiento de las evaluaciones, se le establecen las siguientes facultades:

- » Coordinar el proceso de contratación del equipo evaluador a cargo de las evaluaciones externas.
- » Emisión de los TdR, metodología a la que está sujeta la evaluación.
- » Revisar los resultados y aprobar los productos que deriven de las evaluaciones antes de aceptarlos a entera satisfacción, para lo cual podrán solicitar opinión de las Dependencias y Entes Públicos a cargo de los recursos evaluados.
- » Verificar el cumplimiento de los TdR, de los plazos establecidos en el cronograma de ejecución de este PAE y de las demás disposiciones que al efecto establezca la UESED.
- » Coordinar con cada Dependencia y Ente Público la elaboración del documento de Posición Institucional de la evaluación.

### 3.- Difusión

El equipo evaluador deberá entregar a la UESED los Informes de Evaluación finales, así como, el Anexo 1. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Transferidos, en cumplimiento con lo solicitado en cada uno de los TdR mencionados en el Cuadro 1.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, serán publicados los resultados de las evaluaciones en el Portal de la GpR de la UESED: <https://gpr.queretaro.gob.mx/uesed/>

#### **B. Evaluación del Desempeño del avance y cumplimiento del PbR Estatal, a través de indicadores de desempeño.**

La Evaluación del Desempeño del PbR Estatal, a través de indicadores de desempeño, se realizará con la verificación del grado de cumplimiento de las metas y objetivos de los Programas, Proyectos, Políticas y Acciones, ejecutados durante el ejercicio fiscal 2022 y que derivan de la planeación estatal, a fin de evaluar los logros obtenidos por parte de las Dependencias y Entes Públicos y de esa manera contribuir a la consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño en la Entidad.

Trimestralmente se monitorea los indicadores de desempeño, con la finalidad de analizar el grado de cumplimiento alcanzado en relación a las metas definidas; al finalizar el proceso de reporte del cierre del ejercicio fiscal, se realiza una evaluación final para conocer los logros y resultados obtenidos.

Finalmente, la evaluación se realizará mediante trabajo de campo, que consiste en la recolección de información, a través del instrumento: reporte de avance de los indicadores de desempeño, lo cual se lleva cabo por medio de la solicitud de llenado a los enlaces designados por las Dependencias y Entes Públicos para su reporte. Asimismo, el estudio de gabinete, consiste en el análisis documental del instrumento de recolección de información antes mencionado.

## V. Uso de la Información

### A. Aspectos Susceptibles de Mejora de los FAF y Evaluaciones Complementarias

Con el propósito de facilitar la mejora gradual y sistemática del Desempeño de los FAF, Programas, Proyectos, Políticas y Acciones a cargo de las Dependencias y Entes Públicos responsables de los mismos, de cuyas evaluaciones hayan concluido durante el ejercicio fiscal 2023, se deberá entregar, mediante oficio a la UESED en el formato establecido, el Documento de Posición Institucional, como evidencia de la aceptación de las recomendaciones emitidas en los Informes de Evaluación para la definición de ASM.

Posteriormente, se deberá elaborar el Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora, correspondiente, el cual contendrá los ASM definidos y clasificados, así como las acciones, fechas de realización y medios de verificación de su cumplimiento, asimismo, se realizará el seguimiento al cumplimiento de dicho Programa de manera cuatrimestral, a través de los Reportes de Avance.

Lo anterior conforme al Mecanismo para el Seguimiento de los ASM vigente emitido por la UESED y mediante el Sistema Informático PASM: <https://servext04.queretaro.gob.mx/pasm/index>

Asimismo, dichos documentos, serán publicados en el Portal de la GpR: <https://gpr.queretaro.gob.mx/>

Finalmente, la UESED realizará la Revisión a los Medios de Verificación de las actividades programadas en los PASM, con la finalidad de corroborar que las evidencias cumplan con los criterios establecidos por la Unidad.

## VI. Cumplimiento del PAE 2022

De acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal 2022, se dio cumplimiento a las nueve Evaluaciones Específicas del Desempeño programadas a realizarse en dicho ejercicio.

A continuación, se enlista en el Tabla 4 las evaluaciones concluidas y publicadas en el Portal de la GpR: <https://gpr.queretaro.gob.mx/>

Tabla 4. Evaluaciones Específicas del Desempeño concluidas en 2022.

NÚM	DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE	FAF	TIPO EVALUACIÓN	AÑO FISCAL A EVALUAR
1	USEBEQ-SEDEQ	FONE	Específica del Desempeño	2021
2	SESEQ-SESA	FASSA		
3	CONALEP-SEDEQ	FAETA		
4	DGS-SEFIN	FAFEF		
5	SEDIF-QRO	FAM-AS		
6	IIFEQ-SEDEQ	FAM-IE		
7	SEDESOQ	FISE		
8	CES-SSC	FASP		
9	SESEQ-SESA	Programa Atención a la Salud E-023		

## VII. Cronograma de Ejecución

### A. Evaluaciones a los FAF del Ramo General 33

NÚM	ACTIVIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
1	Análisis de TdR, elaboración de Cuestionarios y requerimientos de información.								
2	Notificación del protocolo de inicio de evaluación y del requerimiento de información.								
3	Recopilación de información de las Dependencias y Entes Públicos.								
4	Desarrollo de las evaluaciones de los Fondos de Aportaciones Federales en apego a los TdR.								
5	Realización del análisis FODA y emisión de las recomendaciones.								
6	Entrega de los Informes de Evaluación.								
7	Revisión de los Informes de Evaluación.								
8	Verificación del apego a los TdR de los Informes de Evaluación.								
9	Realización de los cambios de mejora a los Informes de Evaluación, derivado de la revisión.								
10	Entrega de los Informes de Evaluación finales y Formatos CONAC.								
11	Conclusión de las Evaluaciones								

## VIII. Conclusiones

Las evaluaciones generan información para la toma de decisiones que facilitan mejorar la distribución y el ejercicio de los recursos, permitiendo dar atención a las principales problemáticas que aquejan a la ciudadanía.

El PAE como instrumento normativo, es donde se establecen las evaluaciones a realizar en el ejercicio fiscal inmediatamente posterior a la ejecución del recurso público, definiendo las metodologías a partir de la determinación de los tipos de evaluación y el tratamiento a los resultados de las mismas.

De ese modo, se articulan los resultados de las acciones de evaluación como elemento relevante del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, a fin de conocer el cumplimiento de objetivos y metas establecidos en los Fondos, Programas, Proyectos, Políticas y Acciones Públicas.

Finalmente, evaluar el desempeño y la ejecución de los recursos públicos contribuye al ejercicio de transparencia y rendición de cuentas ante los resultados y logros obtenidos.

## Referencias

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM].  
Art. 134. D.O.F. 18-11-2022.

---

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. 30 de  
marzo de 2006. D.O.F. 27-02-2022.

---

Ley de Coordinación Fiscal. 27 de diciembre de 1978. D.O.F.  
30-01-2018.

---

Ley General de Contabilidad Gubernamental. 31 de diciembre de  
2008. D.O.F. 30-01-2018.

---

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Consejo Nacional de Eva-  
luación de la Política de Desarrollo Social. (2023). Programa Anual  
de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas  
de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2023.

---

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de la Función  
Pública, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo  
Social. (2011). Mecanismo para el seguimiento a los aspectos sus-  
ceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los pro-  
gramas presupuestarios de la Administración Pública Federal.

---

Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federa-  
les de la Administración Pública Federal. D.O.F. 30-03-2007.

---

Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados  
de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las enti-  
dades federativas. 4 de abril de 2013. D.O.F. 23-12-2015.



Acuerdo mediante el cual se emiten los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Tomo CXLV, No. 31, 15 de junio de 2012. Modificación: Tomo CXLVI, No. 27, 7 de junio de 2013.

---

Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del diverso por el que se establece y constituye el órgano desconcentrado de la administración pública del Estado de Querétaro denominado Unidad de Evaluación de Resultados, órgano que cambia su denominación a la "Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño". Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo. Tomo CLI, No. 91, 15 de octubre de 2018. Modificación: Tomo CLV, No. 34, 9 de mayo de 2022.

---

Reglamento Interior de la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño. Tomo CLVI, No. 4, 20 de enero de 2023.

---


Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Guía para la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33. (2023). Ciudad de México.

---

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2022). Diplomado de Evaluación y Políticas Públicas.

---

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2022). Tercer Taller con estados "Integración del PAE".



# Programa Anual de Evaluación (PAE)

---

## 2023

Unidad Estatal del Sistema de  
Evaluación del Desempeño



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS**



**QUERÉTARO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

*Juntos, Adelante.*

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.